CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTOL

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6º del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11º del Decreto Distrital 798 de 2019 y artículos 272 numeral 8 y 281 del Decreto Distrital 479 de 2024.

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL COMUNITARIA EL ANHELO Y PUEDE TAMBIEN ACTURA BAJO LA ABREVIATURA FUNDANHELO, identificada con el NIT: 900029863 - 0, identificada con el ID 18213, y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No S0025362 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 23 de junio de 2005 bajo el número 00087024 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se pudo identificar que la ESAL, se encuentra bajo la competencia de esta Dirección en la medida en que se constató que la entidad esta domiciliada en la Ciudad de Bogotá, D.C., y su objeto social corresponde a la supervisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, pues, ejecuta las siguientes actividades: 1. Diseñar, gestionar e implementar proyectos productivos para la producción, fabricación, comercialización y/o distribución de bienes y/o servicios que aporten a la generación de ingresos para los beneficiarios, asociados y la comunidad en general. 2. Gestionar y ejecutar programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional, por medio de comedores comunitarios, canastas, bonos, u otras modalidades de atención en el ámbito local y/o nacional, así como la gestión e implementación de proyectos productivos en torno a la producción, el abastecimiento alimentario y la promoción de una nutrición adecuada. 3. Gestionar y desarrollar programas de atención integral a la primera infancia a través de la implementación de jardines infantiles, guarderías, centros de protección u otras modalidades de atención; así como ludotecas, bibliotecas, casa de la cultura, casa de pensamiento u otros espacios de bienestar comunitario; exceptuando las actividades

contenidas en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF. 4. Gestionar, desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos de carácter ambiental, ecológico, cultural, social, deportivo y cualquiera que contribuya con el desarrollo de su objeto social. 5. Contratar, recibir y administrar recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Distrital, Local y otras entidades oficiales o particulares nacionales o extranjeras en cumplimiento de su objeto social. 6. Desarrollar actividades de autofinanciación o recibir donaciones para el desarrollo de su objeto social siempre y cuando estas sean realizadas en el marco de la legalidad. 7. Gestionar y ejecutar de cuenta propia o en asocio ya sea del sector oficial o privado la celebración de contratos y convenios de cualquier índole, siempre y cuando cumplan con el objeto social de la Fundación y se encuentren en el marco de actividades lícitas de acuerdo a la ley. 8. Gestionar y ejecutar contratos de proveeduría, dotación, suministro, abastecimiento, construcción y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, capacitación, consultoría especializada, obras civiles, instalación y mantenimiento de redes, gestión archivística, investigación, manejo de bases de datos, gestión de TICS, procesamiento industrial, transporte, alimentación, alojamiento, manejo de residuos y cualquier otro que contribuya al logro del objeto social principal, en los términos establecidos por la ley. "

Que hasta la fecha la entidad 3 para NIIF ha reportado información financiera por las vigencias 2021, 2022 y 2023, de acuerdo con lo estipulado en la circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 31/12/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 278 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Que de acuerdo con el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ- la entidad NO TIENE sanciones administrativas vigentes.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 281 del Decreto Distrital 479 de 2024,

las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán directamente con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia y no han sido objeto de sanciones.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el certificado de inspección, vigilancia y control tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de marzo de 2025 a solicitud de SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Maria Paula Rueda
Firmado digitalmente por Maria Paula Rueda
Fecha: 2025.03.10 19:32:31 -05'00'

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: MARIA VICTORIA TORRES BECERRA
Revisó: DIANA CATALINA BARRETO - DAVID ALEJANDRO MORA
Elaboro: JORGE ANDRES ROJAS PEÑA - MARIA TERESA VALDERRAMA PEREIRA
ID Entidad: 18213
Ubicación Física: Caja 2221, Carpeta 33920
Código de verificación: P#&OZW%4Ebtaz